



Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2026

Boletín #31

TECDMX CONFIRMA RESOLUCIÓN CON RESPECTO A LA SUPUESTA VULNERACIÓN DE EQUIDAD
EN PROCESO INTERNO DEL PARTIDO MORENA AL NO ACREDITARSE INFRACCIÓN ALGUNA.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Juicio:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-131/2026	La resolución de dieciséis de julio del año en curso, dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido MORENA, en el procedimiento sancionador ordinario CNHJ-CM-123/2024.	Se confirmó la resolución impugnada.

Asimismo, el Pleno Resolvió los siguientes Juicios y Procedimientos:

Juicios Electorales.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-401/2026	La sesión de instalación de la COPACO, así como la celebración de una asamblea ciudadana de información sobre Presupuesto Participativo en la Unidad Territorial Centro VIII, Demarcación Cuauhtémoc.	Se sobreseyó el juicio respecto de la sesión de instalación celebrada el 6 de junio de 2026. Y se confirmó, en lo que fue materia de impugnación, la asamblea ciudadana celebrada el 4 de julio de 2026.
TECDMX-JEL-415/2026	El acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el expediente IECM-QNA/078/2026, por el que se desechó la queja presentada por la parte actora.	Se revocó parcialmente el acuerdo impugnado en los términos y para los efectos razonados en la parte considerativa de la sentencia.





TECDMX-JEL-417/2026 Y TECDMX-JEL-418/2026 ACUMULADOS	La omisión de dar trámite a la demanda presentada ante la Dirección Distrital 13 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la elección de las personas que integrarán la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria para el periodo 2026-2027, en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo.	Se acumuló el juicio electoral 418 al diverso 417, conforme a lo establecido en la parte considerativa de la sentencia. Asimismo, se sobreseyó parcialmente la demanda que motivó la integración del expediente 418 de 2026, en términos de la parte considerativa de la resolución. Finalmente, se confirmó, en lo que fue materia de la impugnación, la validez de la elección de las personas que integrarán la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria para el periodo 2026-2027, en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, así como la correspondiente asignación, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la sentencia.
TECDMX-JEL-419/2026	El acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el expediente IECM-QNA/085/2026, por el que se desechó la queja presentada por la parte actora.	Se confirmó el acuerdo impugnado.
TECDMX-JEL-422/2026	El acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el expediente IECM-QNA/087/2026, por el que se desechó la queja presentada por la parte actora.	Se confirmó el acuerdo controvertido.

Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución



TECDMX-JLDC-105/2026	La plática informativa celebrada el cuatro de junio de dos mil veintiséis, por la Dirección Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Se confirmó la plática informativa celebrada el pasado cuatro de junio por la Dirección Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
----------------------	--	--

Procedimientos Especiales Sancionadores.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-PES-013/2026	Violencia política en razón de género y/o violencia política contra las mujeres en razón de género.	Se determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a las personas denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución. Asimismo, se concluyó que, una vez que quede firme la sentencia, se dejarán sin efectos las medidas de protección dictadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Finalmente, se ordenó notificar la determinación al Instituto Electoral de la Ciudad de México y, por su conducto, hacerla del conocimiento de las autoridades vinculadas con la ejecución de las medidas de protección, para los efectos conducentes.
TECDMX-PES-014/2026	Promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y la vulneración a las reglas de difusión e informes de actividades y/o labores.	Se declaró la existencia de la infracción consistente en la vulneración a las reglas de difusión de informe de labores, y la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, en términos de lo razonado en la consideración CUARTA de la resolución.

		Finalmente, se ordenó dar vista a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, para la imposición de la sanción que en derecho corresponda, en términos de lo previsto en la consideración QUINTA de la determinación.
TECDMX-PES-017/2026	Promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y uso indebido de programas sociales.	Se declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Sofía María Vélez Reynoso y Brenda Fabiola Ruiz Aguilar, en términos de lo razonado en la consideración TERCERA de la resolución.
TECDMX-PES-018/2026	Promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, así como vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.	Se declaró la inexistencia de las infracciones materia del Procedimiento Especial Sancionador.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que dieron origen a los siguientes juicios:

Expediente	Acto impugnado
TECDMX-JEL-420/2026	El oficio IECM/DEAPyF/0766/2026, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
TECDMX-JEL-421/2026	Los resultados, la declaratoria de validez y la consecuente designación de un integrante de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.
TECDMX-JEL-428/2026	El acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el expediente IECM-QNA/096/2026, por el que se desechó la queja presentada por la parte actora.
TECDMX-JLDC-130/2026	La asamblea de treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, celebrada en San Francisco Tlaltenco, Alcaldía Tláhuac, en la que se eligió al Consejo del Panteón Vecinal, para el periodo 2025-2028.

Las resoluciones de los Juicios y Procedimientos incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:



https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykgUbxpafA>

Sitio Web: www.tecdmx.org.mx

